

Con sostener un continuo subminis-
trio de tropas errantes y transeuntes. Se
le significa un Ofrendo por una Carta
Dada, que on el supuesto negado q' la de
viese, es imposible exigirla en el estado
actual. Podrá recargarse de tropa,
podrá referirse a su consistorio con la
Sagrada Protescion q' le concede la nue-
va Constitucion, pero no sera capaz de
deducir de ningun fondo P'co un man-
dedi, ni exigirlo de los Vecinos sin una des-
truccion de ellos. Bastará a este tenor
que sacrificarse por las ochenta raciones
que se han recargado por Lorca apenas
de la crecida cantidad de ellas q' se ha
repartido p' el exercito la Junta Supe-
rior, que se alcanza a comprehender
la facultad, con q' Lorca ha hecho este
repartim. sin orden de aquella su-
perioridad. Y p' comprobacion de la verdad
de lo que se dice de estos Vecinos, la
Junta del Partido de Lorca los mil referen-
tas conq'uenca, sanegas y media de covada,
ponyase Atento al Oficio de esta de veinte
y dos de Julio de mil ochocientos y once,
poniendo de el Notario de Espannita

